



CONSORCIO OBRA VIAL

Santiago de Cali, 26 noviembre 2025

COV-070-2025

Señores

Secretaría de Infraestructura y Mantenimiento Vial

Atn: Sebastián Tarapuez Martínez

Subsecretario de Infraestructura y Mantenimiento Vial Ciudad

Asunto: Respuesta a Oficio Radicado No. 202541510100019561 y retractación del oficio COV-057-2025 del 5 de noviembre de 2025

En atención al oficio de la referencia, mediante el cual se solicita concepto sobre los tramos adicionales propuestos por la comunidad de las Comunas 17 y 18, así como la viabilidad de reemplazar el Frente No. 32, correspondiente a la Carrera 73 entre Calles 2C y 3 de la Comuna 18, nos permitimos manifestar lo siguiente:

El **Consorcio Obra Vial** informa que **no acepta** los frentes de obra adicionales relacionados en el documento remitido, debido a la **falta de garantías para la reserva del presupuesto adicional**. Si bien contamos con la capacidad técnica y operativa para intervenir los tramos propuestos, no resulta viable radicar el acta de cobro correspondiente, toda vez que la fecha límite de ejecución es el **30 de diciembre**, lo cual no permite disponer del tiempo necesario para la elaboración y radicación del acta, ni para el trámite de la factura asociada.

Adicionalmente, se precisa que la **Secretaría de Hacienda** realiza su cierre contable durante las primeras semanas de diciembre y, conforme a las observaciones del equipo jurídico respecto a la disponibilidad y reserva presupuestal, **no existen garantías para el cobro y pago oportuno de dichos trabajos**. En este sentido, los valores ejecutados deberían tramitarse como **pasivos exigibles**, procedimiento que, según nuestra experiencia, puede tardar aproximadamente un año.



CONSORCIO OBRA VIAL

Por otra parte, el consorcio **acepta y acata** el reemplazo del **Frente No. 32** (Carrera 73 entre Calles 2C y 3 – Comuna 18) por los nuevos tramos propuestos por la comunidad y validados por el equipo técnico de la Secretaría de Infraestructura, correspondientes a:

- **Calle 3D entre Carreras 75 y 75A**
- **Carrera 76 entre Calles 5 y 4**

El **Frente de obra No. 42** que comprende Vía al K18 Cabecera parte alta desde don Lino hasta Las Meneces, se cambiara su intervención como se muestra a continuación:

CORREGIMIENTO	DIRECCION	ALCANCE	ML	VALOR COSTO TOTAL
La Paz	Desde el colegio Jorge Robledo hasta la casa de Ramito Ruiz	Conformación Vía	422	\$ 144.753.343,00

Las condiciones anteriormente expuestas constituyen **causas no imputables al contratista**, las cuales han impedido la ejecución de las actividades dentro del plazo inicialmente establecido y justifican la necesidad de realizar los ajustes correspondientes en la programación contractual.

Esta aceptación se fundamenta en la **viabilidad técnica y social** que representan dichos frentes dentro del objeto contractual y en el tiempo vigente establecido para la ejecución.

Sin otro particular, quedamos atentos a la formalización de la adición y la **prórroga hasta el 30 de diciembre de 2025**, correspondientes para la ejecución de los tramos que reemplazan el frente que no pudo ser intervenido.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a las observaciones, comentarios o aprobación respectiva.

Atentamente,

Alejandra Moreno Soto

Representante Legal

Consorcio Obra Vial

Ingenieria@consorcioobravial.com Celular

3046587664